MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1867 /

TEMUCO, 22 SEP. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1555 del 16/08/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3345 hasta el 28 de agosto de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- La Autorización de la Dom N° 1434 de fecha 10/07/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de regularización en obras menores** y le otorga plazo **seis meses** para regularizar la propiedad.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

.

4.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 28 de Enero de 2018**
Rol	: 7-3345
Actividad Económica	: EXPOSICION Y VENTA DE MUEBLES DE MADERA
Código Actividad	: 361.010
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N° 393
Nombre Del Contribuyente	: MUEBLES JUAN CARLOS ORTEGA GIRALDI EIRL
Rut	: 76.400.714-K
Dirección Particular	: LAS AGUILAS N° 044
Rol Avalúo	: 104 - 1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/kma

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

Ord Nº 798 21-09-2017

1372315